



GUERRERO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero S.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 011/2026**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **"Profesional de Proyecto de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres 2026"**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto, de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres 2026.
Número de vacantes	1 (Uno).
Salario bruto mensual	\$21,000.000 (Veintiún Mil pesos 00/100 M.N.
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero, S.C.
Ubicación o sede	Chilpancingo, Guerrero
Tipo de contrato y régimen	Prestación de Servicios Profesionales con Modalidad de Ingreso Asimilable a Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II.** Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III.** Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV.** Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V.** Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI.** Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII.** Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII.** Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX.** Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X.** Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;

XII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y

XIII. Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos Generales:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable

Requisitos Específicos:

- a) En materia de Vigilancia epidemiológica en salud animal, acuícola y pesquera, se requiere ser Médico Veterinario especializado en epidemiología o Biólogo especializado en acuicultura y pesca con conocimientos de epidemiología.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria

Experiencia laboral y otros

- Contar con un año de experiencia y conocimientos en el área de competencia.
- Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.
- Disponibilidad para viajar.
- Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.



GUERRERO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

- No podrá participar en el proceso personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o dado de baja de otra instancia ejecutora por comportamiento inadecuado o que haya iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier otra instancia ejecutora a nivel nacional.
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del estado de Guerrero S.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).



GUERRERO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato (a).
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato (a).

• **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 18:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **03 de julio del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa NO.2. Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cristal.castro.i@senasica.gob.mx con copia a vig.epid.gro@hotmail.com, comiteguerrero2023@hotmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Guerrero**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**



GUERRERO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

Se realizará el **9 de julio del 2026, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la de la REFIAA del SENASICA en **Guerrero**, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa N0. 2. Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090**.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **14 de julio a las 12:00 Hrs;** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Guerrero**, una persona representante del Órgano Directivo de la Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero, S.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Guerrero; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **14 de julio** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de julio** del 2026.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero, S.C.** en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero, S.C.** a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,



GUERRERO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**
(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **7474719212 EXT. 27253** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Guerrero**, o a los números **7471386726 y 7471386561** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero S.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Ruffo Figueroa NO. 2. colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090.**, del referido **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero S.C.**, sita en < **Calle Rio Papagayo M. X Lt. 26, Fraccionamiento Valle Verde, Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39096.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de junio del 2026.

ATENTAMENTE

MVZ. EPA. Juan Bernabé Ángel
Presidente del
Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria de Guerrero, S.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

TEMARIO

ANEXO I

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2026.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
[-Ley Federal de Sanidad Animal | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Código sanitario para los animales terrestres de la OMSA.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las Enfermedades y Plagas Exóticas y Endémicas de Notificación obligatoria de los Animales Terrestres y Acuáticos.
- Situación Zoonositaria Nacional.
- Manuales de obtención y envío de muestras:
 - Fiebre Porcina Clásica
 - Enfermedad de Aujeszky
 - Enfermedad de Newcastle
 - Enfermedad de Salmonella
 - Enfermedades de Abejas
 - Resistencia a los antimicrobianos